

y Madrid, la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia el 26 de febrero de 1970, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que absteniéndonos de conocer del fondo del asunto, debemos declarar y declaramos inadmisible el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de la Entidad «Automóviles de Avila, Piedrahíta y Barco, S. A.» contra la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, dictada por delegación del Ministro, de 30 de julio de 1968, que en alzada desestimó el recurso formulado contra el acuerdo adoptado por la Dirección General de Transportes Terrestres el 25 de enero del mismo año, por el cual aprobaba el proyecto redactado por la Administración de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Bejar y Madrid, a que este procedimiento se refiere, todo ello sin hacer expresa condena de costas.»

El excelentísimo señor Ministro, aceptado en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por Orden de esta misma fecha que sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1970.—El Subsecretario, Juan Antonio Ollero.

Idem Sr. Director general de Transportes Terrestres.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Restablecimiento de accesos en la cola del embalse de Cijara, tres últimas partes (Badajoz y Cáceres)»

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente el concurso-subasta de las obras de «Restablecimiento de accesos en la cola del embalse de Cijara, tres últimas partes (Badajoz y Cáceres)», a «Agroman, Empresa Constructora, S. A.», en la cantidad de 41.850.000 pesetas, que representa el coeficiente 0,7452160868 respecto al presupuesto de contrata de 56.158.208 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1970.—El Director general, por delegación, el Jefe de Contratación: Rafael López Arahueta.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el término municipal de Liria (Valencia) por las obras del «Proyecto desglosado de los canales secundarios y redes de acequias de la nueva zona regable dominada por el canal principal del embalse del Generalísimo, sectores I al XI».

Incluidas en el programa de inversiones públicas, Ley 194/63, de 28 de diciembre, las obras del «Proyecto desglosado de los canales secundarios y redes de acequias de la nueva zona regable dominada por el canal principal del embalse del Generalísimo, sectores I al XI», lo que lleva implícita su declaración de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el apartado d) del artículo 20 de dicha Ley y a efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1967, esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas del término municipal de Liria (Valencia), a cuyo efecto se pone en conocimiento de los propietarios interesados que quedan convocados por el presente anuncio para el próximo día 4 de mayo, a las nueve treinta horas, y sucesivos, si fuera necesario, las fincas números 1 al 225, y para el día 25 de mayo de 1970 y sucesivos, si fuera necesario, a las nueve treinta horas, las fincas números 226 al 451, en los locales del Ayuntamiento de Liria (Valencia), sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno de ellos lo solicita, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto, al que deberán acudir inexcusablemente el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento de Liria (Valencia) o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

Valencia, 20 de abril de 1970.—El Ingeniero Director, Juan Aura.—2.365-E

EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA MOTIVADA POR LAS OBRAS DEL PROYECTO DESGLOSADO DE LOS CANALES SECUNDARIOS Y REDES DE ACEQUIAS DE LA NUEVA ZONA REGABLE DOMINADA POR EL CANAL PRINCIPAL DEL EMBALSE DEL GENERALÍSIMO, SECTORES I AL XI.—TÉRMINO MUNICIPAL DE LIRIA

Relación de interesados

Finca número	Titular
<i>Fincas 1 al 225; Días 4 mayo 1970 y sucesivos</i>	
<i>Camino R-6 y acequias A-IV-35, A-V-6 y A-IV-9:</i>	
1	José Celso González.
2	María Fabra Castellano.
3	José Sastre Lis.
4	Salvador Noverje Enguidanos.
5	José Peñarrocha Marqués.
6	Enrique Gil Porcal.
7	Bautista Bernat Martí.
8	Vicente Galduf Carbonell.
9	Vicente Elías Torres.
10	Eugenio Furió Merenciano.
11	Vicente Albert Lis.
12	José Oliver Pla.
13	Manuel Lis Carbonell.
14	Concha Igual Ortíz.
15	José María Peñarrocha Torrent.
16	Miguel Murgul Vidagay.
17	Josefina Puchol Tomás.
18	José Peña Esteve.
19	Jaime Portolés Allaga.
20	Miguel Pascual Alegre.
21	Leonor Blayo Herrero.
22	José Peña Esteve.
23	Leonor Blayo Herrero.
24	Marcos Bonet Genovés.
25	Francisca Portolés Castilla.
26	José Llopis Silvestre.
27	Manuel Pérez Peñarrocha.
28	Ricardo Bafuils Artiga.
29	José María García Arnau.
30	Carmen García Dasi.
31	Miguel García Dasi.
32	José Sornosa Daud.
33	José Martínez Collado.
34	Marcos Bonet Genovés.
35	Vicente Muñoz Cintero.
<i>Azarbe D-V y Camino R-6-3:</i>	
36	José Sanchis Alvarez de Gindós.
37	Luis Civera Lázaro.
38	Salvador Peñarrocha Portolés.
39	Juan Feltrer Martínez.
40	Luis Civera Lázaro.
41	Miguel Asensio Martínez.
42	Concepción Falomir Agustín.
43	Fulgencio Desco Manuel.
44	Concepción Asensi Moreno.
45	Concepción Falomir Agustín.
46	Eugenio Falomir Agustín.
47	Miguel Pascual Alegre.
48	Micaela García Castellano.
49	Josefina Falomir Agustín.
50	Manuel Pérez Peñarrocha.
51	Josefina Falomir Agustín.
52	Concepción Falomir Agustín.
53	Josefina Falomir Agustín.
54	Jesús Almoquera Ovelar.
55	Jesús Almoquera Ovelar.
56	Jesús Almoquera Ovelar.
57	Mariano Peñarrocha Moraba.
58	Fundamento García Castellano.
59	Pascual Barea Rodilla.
60	José Antonio Beses Pascual.
61	Rufino Asensio Polo.
62	Salvador Soriano García.
63	Pascual Barea Rodilla.
64	Pascual Comes Pedrola.
65	Ramón Rioja Soriano.
66	Pascual Barea Rodilla.
67	Ramón León Collado.
68	Manuel Escrich Marz.
69	Francisco Alcocer Merenciano.
70	Miguel Faubel Adriá.
71	José Antonio Cistero Asensi.
72	Concepción León Ferrando.
73	Bautista Montesinos Asensi.
74	Concepción León Ferrando.
75	Juan Bautista Belver León.
76	José María Faubel Torres.

Finca número	Titular	Finca número	Titular
77	Angelina Arago Cortina.		
78	Angeles Marqués Cantó.		
79	Francisco Torres Faubel.		
80	Bautista Montecinos Asensi.		
81	Jaine Portolés Aliaga.		
82	José Faubel Pablo.		
83	Manuel Lis Carbonell.		
84	Concepción Igual Ortiz.		
85	José María Peñarrocha Torrent.		
86	Miguel Murgui Vidagany.		
87	José María Carbonell Calvo.		
88	Leandro Ortiz Solar.		
89	Miguel Murgui Vidagany.	172	Victoria Pérez Zamora.
90	Encarnación Ruiz Salcedo	173	Silverio Gómez Rodrigo.
91	Miguel Albarracín Quiles.	174	Silverio Gómez Rodrigo.
92	Vicente Maicas Pascual	175	Joaquín Cerverón Cerverón.
93	Leonor Bayo Herrero y hermanos.	176	Victoria Pérez Zamora
94	Miguel Barona Santes.	177	Encarna Morató Ranero.
95	Plácido Pitarch Maljojon	178	Vicente Marz Veintimilla.
96	Pascual Herrero García.	179	Victoria Pérez Zamora.
97	Vicente Peñarrocha Marqués (de Pascual).	180	Victoria Pérez Zamora
98	Vicente Arnáu Rodilla.	181	Victoria Pérez Zamora.
99	Pilar Domingo Martínez.	182	Rogelio Muñoz Martínez.
100	Enrique Llopió Carbonell.	183	Rogelio Muñoz Martínez.
101	Miguel Gil Sabater.	184	Francisco Soriano Sánchez.
102	Miguel Maicas León.	185	Francisco Soriano Sánchez.
103	Miguel León Arnáu	186	Bernardina Usach Rocher.
104	Miguel Gil Sabater	187	Julio Hernández Usach
105	Vicente Peñarrocha Marqués.	188	Julio Hernández Usach.
106	Germán Cano Vidal.	189	José Hernández Muñoz.
107	Miguel Tomás Rodrigo.	190	Francisco Muñoz Muñoz.
108	Germán Cano Vidal.	191	Rafael Usach Muñoz.
109	Miguel Tomás Rodrigo.	192	Ramiro Muñoz Bori.
110	María Yuste López.	193	Rafael Usach Muñoz.
111	Manuel Peñarrocha Quiles.	194	Rafael Usach Muñoz.
112	Carmen Cortés Ibáñez.	195	Rafael Usach Muñoz.
113	Manuel Moras Ibáñez.	196	Ramiro Muñoz Bori.
114	Bautista Castellano Castellano.	197	Rafael Usach Muñoz.
115	Andrés Pablo Merenciano.	198	Ramiro Muñoz Bori.
116	José María Cotanda Gorre.	199	Ramiro Muñoz Bori.
117	Concepción Oliver León.	200	José Hernández Muñoz.
118	Juan Pablo Santes.	201	José Hernández Muñoz.
119	Rafael Cotanda Faubel.	202	José Navarro Moros.
120	Josefina Merenciano Ferris.	203	Francisco Murgui Genovés.
121	Ignacio Martín Dania.	204	José Vicente Muñoz Muñoz.
122	Pascual Peñarrocha Carbonell.	205	Francisco Murgui Genovés.
123	José Pascual Portolés.	206	José Cervera Rocher.
124	Miguel Cintero Asensi.	207	Vicente Marz Veintimilla.
125	Miguel Borrás Barberá.	208	Silverio Gómez Rodrigo.
126	Vicente Postolés Pérez.	209	Silverio Gómez Rodrigo.
127	Vicente Galdus Picher.	210	Eduardo Muñoz Muñoz.
128	Miguel Borrás Barberá.	211	Eduardo Muñoz Muñoz.
129	Manuel Gómez Martínez.	212	Vicente Marz Veintimilla.
130	Remedio Genovés Vergara.	213	Vicente Marz Domingo.
131	Manuel Gómez Martínez.	214	Antonio García Miguel.
132	Vicente Jordán Albiach.	215	Santiago Pérez Mateo.
133	José Cano Montañés.	216	Eteivina Bolant Navarrete.
134	Miguel Cintero Torljo.	217	Victoria Rocher Latorre.
135	José Asensio Martínez.	218	Salvador Rocher Laborre.
136	José Cotanda Prats.	219	Martin Muñ z Sancho.
137	Vicente Vidal Rodilla.	220	Ezequiel Genovés Muñoz.
138	Francisco Furió Cano y Daniel Montecinos Botella.	221	Salvador Murgui Jorge.
139	Salvador Feltzer Silvestre.	222	Ramiro Muñoz Bori.
140	Vicente Barona Verde.	223	José Murgui Soriano.
141	Miguel Barona Santes.	224	María Michavilla Tomás.
142	Pascual Peñarrocha Marqués.	225	José Murgui Soriano.
143	Pascual Cotanda Rodilla.		
144	Miguel Faubel Rubio.		
145	Salvador Peñarrocha Portolés.		
146	Dolores Barés Balaguer.	226	José María Villar Pérez.
147	Manuel Barés Balaguer.	227	Fernando Vidagany Rocher.
148	Pascual Blesa León.	228	Fernando Vidagany Rocher.
149	Pascual Blesa León.	229	Francisco Badenes Gaset.
150	José Bonet López.	230	Francisco Badenes Gaset.
151	Ramón León Collado.	231	Ricardo Domingo Orrios.
	Canal C-III y acequias A-III-1 y A-III-1-1-2-2:	232	Ricardo Domingo Orrios.
152	Miguel Cibera Marz.	233	José María André Bonet.
153	Julio Muñoz Zurita.	234	José María André Bonet.
154	Julio Cibera Marz.	235	Vicente Albert Castellano.
155	Manuel Gabarda Jorge.	236	Vicente Albert Castellano.
156	José Albalat Mañes.	237	Vicente Deltoro Veintimilla.
157	Telesforo Guber Torres.	238	Vicente Deltoro Veintimilla.
158	Teodoro Asensio Pérez.	239	Daniel García Vidal.
159	José Romero Gil.	240	Daniel García Vidal.
160	José Romero Gil.	241	Luis Collado Castellano.
161	Crescencio Comeche Ibáñez.	242	Luis Collado Castellano.
162	Alberto Ibáñez Pampió.	243	Luis Collado Castellano.
163	Salvador Espinosa Muñoz.	244	Agustín Peñarrocha Maicas.
164	Alberto Ibáñez Pampió.	245	Luis Collado Castellano.
	Azarbe D-V-1:	246	Agustín Peñarrocha Maicas.
166	Enrique Llopió Carbonell.	247	Vicente Collado Castellano.
		248	Vicente Collado Castellano.
		249	Vicente Collado Castellano.
			Acequia C-III, A-III-1, A-III-3, A-III-4, A-III-5 y A-III-6:

Fincas 226 al 451: Días 25 mayo 1970 y sucesivos

Fincas número	Titular	Finca número	Titular
250	Vicente Collado Castellano	342	Dolores Llopis Latorre.
251	Miguel Gómez Muñoz.	343	José León Pablo.
252	Miguel Gómez Muñoz.	344	Ramón García Martínez.
253	Federico Faubel León.	345	Ricardo Andrés Duvón.
254	Pascual Murgui Cerverón.	346	Ramón García Martínez.
255	Luis Peñarrocha.	347	Ricardo Andrés Duvón.
256	Federico Faubel León.	348	Ricardo Andrés Duvón.
257	Federico Faubel León.	349	José Alamá Barona.
258	Federico Faubel León.	350	José Alamá Barona.
259	Vicente Gana Moncholi.	351	Pascual Asensi Morato.
260	Antonio Miguel Cintero.	352	Adela Faus Sevilla.
261	Tarsilo Domingo Bartell.	353	Enrique de Vall Navarro.
262	Tarsilo Domingo Bartell.	354	Guadalupe de Vall Navarro.
263	Tarsilo Domingo Bartell.	355	Pascual Izquierdo Rodilla.
264	José Ríos Sabater.	356	Miguel Torrijo Gabardía.
265	José Jiménez Alfonso Caliani.	357	Alfonso Gil Porcal.
266	José Manzano Alvaro.	358	Alfonso Gil Porcal.
267	Vicente Castellano Peris.	359	Alfonso Gil Porcal.
268	Rufino Albir Villar.	360	José Manzano Alvaro.
269	María de los Angeles Castellano Castellano	361	Pedro Díaz Martínez.
270	Rufino Albir Villar.	362	Pedro Díaz Martínez.
271	Valentín Pérez Zamora.	363	José Pérez Martínez.
272	Valentín Zamora.	364	Pedro Díaz Martínez.
273	Rafael Vidagany Torrijo.	365	José Pérez Martínez.
274	José Pascual Duval.	366	José Cantó Martínez.
275	Concepción Oliver León	367	José Cantó Martínez.
276	Juan Oliver León.	368	José Cantó Martínez.
277	José Marz Ros.	369	María Martí Montaner.
278	Juan Oliver León.	370	María Martí Montaner.
279	Remedios Llopis Simeó.	371	Josefina Alarcá Alcocer.
280	José Llopis Simeó.	372	Excelentísimo Ayuntamiento de Liria.
281	José Marz Ros.	373	Enrique Aragó Arrué.
282	José Sastre Lis.	374	Rosendo Calvet Aragón.
283	José Sastre Lis.	375	Serafin Ramada Zarzo.
284	José Sastre Lis.	376	Serafin Ramada Zarzo.
285	Rosendo Murgui Murgui.	377	Francisco y Enrique Faubel Espi.
286	Rosendo Murgui Murgui	378	Francisco y Enrique Faubel Espi.
287	Luis Pérez Albert.	379	José Subiela Durá.
288	José Pérez Zamora.	380	Francisco y Enrique Faubel Espi.
290	José Sastre Lis.	381	Francisco Cubeli Vistedo.
291	Cristobal Lopez.	382	José Capella Doménech.
292	José Sastre Lis.	383	José Capella Doménech.
293	José Sastre Lis.	384	Miguel Cervera Andrés.
294	José Sastre Lis.	385	Miguel Cervera Andrés.
295	José Sastre Lis.	386	José María Peñarrocha Torrens.
296	José Sastre Lis.	387	Miguel Pérez Jorge.
297	Enrique Cabales Sornosa.	388	Vicente Rovira (Bar Rovira).
298	Vicente Manuel Casent.	389	Ramón Roch Poullis.
299	Vicente Manuel Casent.	390	Concepción Cotando Hernández.
300	Remedio Morato Fabra.	391	Concepción Cotando Hernández.
301	Remedio Morato Fabra.	392	Amparo Esteve Murgui.
302	Remedio Morato Fabra.	393	Germán Botella Alcocer.
303	Remedio Morato Fabra.	394	José Barberá Díaz.
304	José Sastre Lis.	395	Jesús Merino Yuste.
305	José Sastre Lis.	396	Francisco y Enrique Faubel Espi.
306	José Boquera Alamá.	397	Juana Torres Fabra.
307	Gregorio Saunmiquel Agustí	398	Micaela y Carmen Fabra Brull.
308	Juan Izquierdo Santoja.	399	Remedio Alamá Borí.
309	Juan Izquierdo Santoja.	400	Vicente Navarro Fombuena.
310	Instituto Nacional de Colonización.	401	Pascual Lis Esteve.
311	Carmen García Sornosa.	402	Antonio Lizano Borrero y Jacinto Tirado Vaquero.
312	Carmen García Sornosa.	403	Avelino Cubells Mora.
313	José Boquera Alamá.	404	Asunción Castellano Latorre.
314	José Boquera Alamá.	405	Asunción Castellano Latorre.
315	José Boquera Alamá.	406	Vicente Alcocer Picher.
316	Vicente Peña Esteve.	407	Miguel Alcocer Picher.
317	Vicente Peña Esteve.	408	Rosendo Tomás Santa Pau.
318	Concepción Montañés Faubel.	409	Vicente Albarracín Fabra.
319	Vicente Bartolés Allaga.	410	Antonio Blasco Benlloch.
320	Vicente Peña Esteve.	411	Antonio Blasco Benlloch.
321	Gregorio Bover Andrés	412	Milagros Silvestre Montesinos.
322	Fernando Puchadas Irujo.	413	Consuelo Faubel Artigas.
323	Pilar Pascual Peris.	414	Excelentísimo Ayuntamiento de Liria.
324	Pilar Pascual Peris.	415	Jaime Faubel Pablo.
325	María Desamparados Vall Peñarrocha.	416	Enrique Gil Porcar.
326	María Desamparados Vall Peñarrocha.	417	Miguel Montañés Navarro.
327	Joaquín Manuel Novella.	418	Isabel Carrera Yorca.
328	Joaquín Manuel Novella.	419	Francisca Faubel Martínez.
329	Antonio Merenciano Linares.	420	Vicente Carbó Miguel.
330	Antonio Merenciano Linares.	421	Manuel Moro Ibáñez.
331	Dolores García Ferrando.	422	Miguel Faubel Rubio y hermanos.
332	Dolores García Ferrando.	423	Miguel Sabater Faus.
333	Amparo Rodilla Villar.	424	Miguel Barona Verde
334	Amparo Rodilla Villar.	425	Dolores Murgui.
335	Leonor Pablo Castellano.	426	Juan Bautista Simeó Heredia.
336	Felisa Bayo Herrero.	427	Vicenta Vidal Martínez.
337	Concepción Tomás Gorrea.	428	Miguel Carifena Llopis.
338	Vicente Peñarrocha Marqués de Pascual.	429	Manuel Martínez Peñarrocha.
339	Vicente Peñarrocha Marqués de Pascual.	430	Ismael Carrera Llorca.
340	Concepción Tomás Gorrea	431	Concepción Castellano Veses.
341	Dolores Llopis Latorre.	432	Vicente Oliver Quintero.
		433	José Carbonell Calvo.

Finca número	Titular
434	Ricardo Andrés Dubón.
435	Carmen Matéu Oliver.
436	Roberto Correa Llavata.
437	Miguel Murgui Soriano
438	Miguel García Asensi.
439	Concepción Murgui Muñoz.
440	Francisco Murgui Usach.
441	Telesforo Julber Torres.
442	Benjamín Muñoz García.
443	Verísimo Esteban Pons.
444	José Antonio Gabarda Comecha.
445	Ismael Murgui Pomer
446	José Ríos Sabater.
447	Ismael Casinos Soriano.
448	Francisco Muñoz Muñoz.
449	Primitivo Mañez Cabanes.
450	Primitivo Dafez Cabanes.
451	Rogelio Casinos Soriano.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 28 de enero de 1970 por la que se concede ampliación de enseñanzas a la Escuela de Formación Profesional de Sarriá (Barcelona).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de la Escuela de Formación Profesional de Sarriá (Barcelona), Centro no Oficial reconocido de Formación Profesional, dependiente de la Jerarquía Eclesiástica, en súplica de ampliación de sus enseñanzas, teniendo en cuenta que han sido observadas las disposiciones de la Orden de 6 de agosto de 1958, y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial ha emitido su informe en sentido favorable.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las enseñanzas que se cursen en la Escuela de Formación Profesional de Sarriá (Barcelona), que fueron establecidas por Orden ministerial de 29 de abril de 1963, se consideren ampliadas, siendo el Centro reconocido en el Grado de Maestría, Sección de Composición y Sección de Impresión, de la Rama de Artes Gráficas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 23 de marzo de 1970 por la que se repone la clasificación de Reconocido de Grado Elemental para Bachillerato Técnico al Colegio femenino de Enseñanza Media «Centro Femenino de Formación Profesional», de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por la Dirección del Colegio femenino «Centro Femenino de Formación Profesional», sito en la calle Wad-Ras, número 206, de Barcelona, en la que solicita se le reponga en la clasificación de reconocido Elemental para Bachillerato Técnico;

Resultando que el citado Colegio funcionaba como reconocido de Grado Elemental para Bachillerato Laboral por Orden ministerial de 4 de julio de 1963 y perdió dicha condición en virtud de la Orden ministerial de 27 de junio de 1968, dictada en aplicación del Decreto de 23 de noviembre de 1967, en que fue clasificado como autorizado de Grado Superior, debido a deficiencias puestas de relieve en la visita de inspección;

Resultando que en virtud de la instancia antes citada se ha verificado una nueva inspección, informando el señor Inspector del Distrito en sentido favorable a la concesión de lo solicitado, por haber sido subsanadas las deficiencias observadas;

Considerando que conforme el último párrafo del artículo 19 del Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media, de 21 de julio de 1955, no es necesaria la formación de nuevo expediente de clasificación, sino simplemente volver a reunir las condiciones necesarias para recuperar su anterior condición.

Este Ministerio, de conformidad con el Informe de la Inspección de Enseñanza Media del Estado, ha resuelto clasificar

nuevamente al Colegio femenino «Centro Femenino de Formación Profesional», sito en la calle Wad-Ras, número 206, de Barcelona, en la categoría de reconocido de Grado Elemental, con los derechos y obligaciones inherentes a dicha condición, desde el presente curso 1969-1970.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 16 de abril de 1970 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Pedrera (Sevilla).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Pedrera (Sevilla) solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad;

Visto asimismo el Concierato formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Sevilla, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca; teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Pedrera (Sevilla).

Segundo.—Aprobar el Concierato suscrito entre el Ayuntamiento de Pedrera y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Sevilla.

Tercero.—Aprobar los Reglamentos de Régimen Interno de la Biblioteca y Préstamo de Libros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de abril de 1970.—P. D., el Director general de Archivos y Bibliotecas, Luis Sánchez Beida.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 17 de abril de 1970 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Villaro (Vizcaya).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Villaro (Vizcaya) solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad;

Visto asimismo el Concierato formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Vizcaya, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca; teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Villaro (Vizcaya).

Segundo.—Aprobar el Concierato suscrito entre el Ayuntamiento de Villaro y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Vizcaya.

Tercero.—Aprobar los Reglamentos de Régimen Interno de la Biblioteca y Préstamo de Libros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de abril de 1970.—P. D., el Director general de Archivos y Bibliotecas, Luis Sánchez Beida.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se corrigen errores advertidos en la Orden de 7 de abril de 1970, por la que se convoca la Exposición Nacional de Arte Contemporáneo de 1970.

Advertido error en el texto de la Orden ministerial de 7 de abril de 1970, por la que se convoca la Exposición Nacional de Arte Contemporáneo de 1970, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 85, de 9 de abril actual.